
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

RESOLUCIÓN N°	
48	/26

Montevideo, 12 de febrero de 2026.

VISTO: la solicitud recibida desde la Dirección de Educación para la aprobación del Plan de Navegabilidad entre el Tecnólogo Informático de la DGETP-UTU, Udelar y UTEC hacia el Tecnólogo en Mecatrónica de la DGETP-UTU y UTEC.

RESULTANDO:

I) Que el Tecnólogo en Mecatrónica es impartido de forma conjunta entre la DGETP-UTU y la UTEC, como titulación intermedia de la Ingeniería en Mecatrónica.

II) Que el Plan de Navegabilidad entre ambas carreras, fue diseñado por la Comisión Interinstitucional para la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica integrada por la DGETP-UTU y la UTEC.

III) Que, asimismo, la propuesta fue validada desde la Dirección de Educación, específicamente con el asesoramiento del Área de Diseño y Desarrollo Curricular.

CONSIDERANDO:

I) El Convenio Marco de Cooperación entre la UTEC y la DGETP-UTU firmado el 4 de abril de 2013, en virtud del cual ambas instituciones se comprometieron a acordar acciones específicas de interés mutuo para el cumplimiento de sus respectivas misiones institucionales; así como el Convenio Específico firmado entre ambas instituciones el 24 de abril de 2015, para la implementación de la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica.

II) La Ordenanza de Estudios y Titulaciones vigente, aprobada por Resolución N°478/23 con fecha 29 de agosto de 2023; cuyo capítulo V dispone que compete al Consejo Directivo Central provisorio la aprobación de los contenidos de los Planes de Estudios y sus actualizaciones;

III) El Plan de Estudios de la Ingeniería en Mecatrónica aprobado por este Consejo por Resolución N°135/2023 de fecha 15 de marzo de 2023;

IV) El Plan de Estudios 2007 del Tecnólogo Informático aprobado por Resolución de la

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

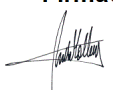
DGETP-UTU N°22/05/07 y Resolución de Udelar N° 17/04/07.

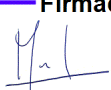
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al Art. 16 literal F) de la Ley 19.043 y sus modificativas;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Aprobar el Plan de Navegabilidad entre el Tecnólogo Informático de la DGETP-UTU, Udelar y UTEC hacia el Tecnólogo en Mecatrónica, que fue elaborado por la Comisión Interinstitucional para la Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica con fecha 7 de noviembre de 2025, el cual se adjunta a la presente y la integra.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Firmado por:

3A2B9103223D42A...
Ing. Andrés Möller
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

D7B5B485E94D4C8...
Mgter. Marcelo Ubal
Consejero
Universidad Tecnológica

Firmado por:

A2103963AD7E4F0...
Mgter. Alvaro Pena
Consejero
Universidad Tecnológica



COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA
Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Montevideo, 7 de noviembre de 2025

La comisión interinstitucional para la carrera de Tecnólogo en Mecatrónica, conformada entre la DGETP-UTU y la UTEC, ha establecido el siguiente plan de navegabilidad para los egresados del **Tecnólogo en Informática** de la UDELAR, DGETP-UTU y UTEC considerando el Plan 2007 ([CDC: RES 22/05/07 - 17/04/07](#)) de esta carrera y el Plan 2023 de el Tecnólogo en Mecatrónica, aprobado por el CDCp de UTEC con la resolución N°135/23 del 15 de marzo del 2023.

Este plan de navegabilidad fue desarrollado por los coordinadores y referentes de estas instituciones y es aplicable exclusivamente a personas que cuentan con **certificación de egreso** del Tecnólogo en Informática.

En la primera columna de la Tabla 1 se listan las unidades curriculares del plan 2023 de Tecnólogo en Mecatrónica que serán homologadas automáticamente de aprobarse el ingreso por este plan (ver procedimiento de ingreso). En la segunda columna 2, se especifican las unidades curriculares que los egresados de la carrera mencionada deberán cursar y aprobar para obtener el título de Tecnólogo en Mecatrónica de la UTEC.

Tabla 1. Tabla de asignaturas a homologar y cursar (sin correlación entre columnas)

Asignatura <u>homologada automáticamente</u> del Plan 2023 de IMEC para Egresados del Tecnólogo en Informática	Asignatura que <u>deben cursar y aprobar</u> los Egresados del Tecnólogo en Informática para obtener el título de Tecnólogo en Mecatrónica de UTEC del plan 2023
Matemática 1 (Sem 1)	Química (Sem 1)
Programación 1 (Sem 1)	Teoría de Circuitos 1 (Sem 1) [1]
Comunicación Oral y Escrita (Sem 1)	Matemática 2 (Sem 2)
Introducción a la Mecatrónica (Sem 1)	Teoría de Circuitos 2 (Sem 2)
Fundamentos Matemáticos con Informática (Sem 2)	Física 1 - Mecánica (Sem 2)
Proyecto Integrador de Competencias 1 (Sem 2)	Tecnologías de Materiales 1 (Sem 2)


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

UTEC

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA
Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y
el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Programación 2 (Sem 3)	Dibujo Computarizado (CAD) (Sem 2)
Asignatura <u>homologada automáticamente</u> del Plan 2023 de IMEC para Egresados del Tecnólogo en Informática	Asignatura que <u>deben cursar y aprobar</u> los Egresados del Tecnólogo en Informática para obtener el título de Tecnólogo en Mecatrónica de UTEC del plan 2023
Programación 3 (Sem 4)	Electrónica Digital 1 (Sem 3) [1]
Proyecto Integrador de Competencias 2 (Sem 4)	Electrónica Analógica Aplicada (Sem 3)
Tecnologías de Microprocesamiento (Sem 4)	Seguridad Laboral y Salud Ocupacional (Sem 3) [1]
Telemática Industrial (Sem 5)	Matemática 3 (Sem 3)
Legislación Laboral (Sem 5)	Dinámica y Estática (Sem 3)
Práctica Profesional Curricular (Sem 5)	Física 2 (Electromagnetismo) (Sem 4)
-	Aplicaciones Electro Industriales (Sem 4)
-	Materiales y Elementos de Máquinas 1 (Sem 4)
-	Física 3 (Térmica y Fluidos) (Sem 5)
-	Introducción a los Sistemas de Control (Sem 5) [2]
-	Procesos de Fabricación (Sem 5)
-	Máquinas Eléctricas (Sem 5)
-	Tecnologías de Control y Robótica (Sem 6)
-	Electrónica Digital 2 (Sem 6)
-	Hidráulica y Neumática (Sem 6)
-	Automatización (Sem 6)
-	Instrumentación y Medidas Eléctricas (Sem 6)
-	Procesos Industriales (Sem 6)
-	Anteproyecto de Tecnólogo (Sem 5) [3]
-	Proyecto Final de Tecnólogo (Sem 6) [3]

[1] Cada estudiante puede solicitar la convalidación recurriendo a la acreditación de



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

UTEC

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA

Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

conocimientos certificados mediante aprobación de asignaturas (en instituciones oficiales / reconocidas) que compartan objetivos y contenidos. O recurrir a otros aspectos de la normativa de reválidas y homologaciones vigentes.

[2] El estudiante puede homologar Introducción a los Sistemas de Control si ha aprobado la UC [Introducción a los Sistemas de Control del Tecnólogo en Informática](#).

[3] Los créditos se validan para acceso al tramo de ingeniería, no convalida la unidad curricular de anteproyecto ni el proyecto de Tecnólogo en Mecatrónica, la validación del referido proyecto debe seguir un proceso de solicitud específico (solo para quienes desean egresar como Tecnólogo en Mecatrónica).

En todos los casos anteriores [1- 3], el estudiante debe solicitar la homologación por correo electrónico a la coordinación de carrera, adjuntando su escolaridad (y toda documentación que certifique estudios relevantes) para su revisión y aprobación.

Asignaturas de Inglés

En las unidades curriculares de **Inglés** se realiza la reválida de estas a través de la presentación de exámenes internacionales que acrediten el nivel de conocimientos del estudiante. Para este fin se consideran los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas conforme la Tabla 2.

Tabla 2. Tabla de niveles de Inglés y su relación con los semestres de la carrera

Nivel	Semestres revalidados
A2	Inglés 1 y 2
B1	Inglés 1 al 6
B2 y superior	Inglés 1 al 10

En caso de que el/la estudiante no tenga una certificación internacional válida, debe realizar una prueba de nivel provista por el Programa de Lenguas. Si el nivel obtenido es igual o superior al nivel B2, puede realizar un examen internacional dentro de UTEC para tramitar la reválida. Si el nivel es menor a B2 o no presenta certificación, el/la estudiante cursará los semestres de Inglés incluidos en el plan de estudios 2023 de IMEC siguiendo un trayecto individual de aprendizajes que reconozca el nivel en el que se encuentra. El requerimiento de unidades curriculares Inglés que deba aprobar cada estudiante depende de la cantidad de semestres que deba cursar para completar el plan de estudios de la carrera Tecnólogo en Mecatrónica.

Unidades Curriculares denominadas Programas Especiales (Actividades de UTECinnova)


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

UTEC

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA

Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

El plan de estudios IMEC 2023 incluye en cada uno de sus semestres, 2 créditos para unidades curriculares de Programas Especiales. Estos créditos están diseñados para cultivar competencias del siglo XXI y tienen un alcance transversal en toda la UTEC. Para obtener el título de Tecnólogo en Mecatrónica, los estudiantes deben completar con éxito 12 créditos de programas especiales. Es importante destacar que estos créditos no tienen restricciones en cuanto a requisitos previos y siempre están disponibles, lo que significa que cualquier estudiante interesado puede cursarlos en función de su disponibilidad de tiempo.

Plan de Estudios Requerido para la Transición de Tecnólogo en Informática a Tecnólogo en Mecatrónica

La Tabla 3 detalla el plan de estudios posible que los egresados del Tecnólogo en Informática deben aprobar para obtener el título de Tecnólogo en Mecatrónica, organizado por semestres lectivos. Es importante destacar que para este plan de navegabilidad no se siguen las previas establecidas en el plan IMEC 2023, sino que utiliza las validaciones realizadas por esta comisión, las cuales han sido fundamentales para la elaboración de dicha Tabla. Se espera que los interesados cumplan con los semestres lectivos establecidos, pero sí requieren un plan de transición alternativo, este deberá ser discutido y aprobado dentro de esta comisión.

Es importante señalar que, conforme a lo especificado en este documento, este plan de navegabilidad permite a los egresados del Tecnólogo en Informática la convalidación de los créditos estipulados en la Tabla 1 de la carrera Tecnólogo en Mecatrónica.

Tabla 3. Plan de estudios sugerido para egresados del Tecnólogo en Informática para obtener el título de Tecnólogo en Mecatrónica

1 semestre del Primer año lectivo	2 semestre del Primer año lectivo
Química (Sem 1)	Matemática 2 (Sem 2)
Teoría de Circuitos 1 (Sem 1) [1]	Teoría de Circuitos 2 (Sem 2)
Electrónica Digital 1 (Sem 3) [1]	Física 1 - Mecánica (Sem 2)
Electrónica Analógica Aplicada (Sem 3)	Tecnologías de Materiales 1 (Sem 2)


ANEP

UTU

 DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

UTEC

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA
Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y
el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Seguridad Laboral y Salud Ocupacional (Sem 3) [1]	Dibujo Computarizado (CAD) (Sem 2)
Dinámica y Estática (Sem 3)	Aplicaciones Electro Industriales (Sem 4)
Inglés	Materiales y Elementos de Máquinas 1 (Sem 4)
-	Inglés
1 semestre del Segundo año lectivo	2 semestre del Segundo año lectivo
Matemática 3 (Sem 3)	Tecnologías de Control y Robótica (Sem 6)
Procesos de Fabricación (Sem 5)	Electrónica Digital 2 (Sem 6)
Máquinas Eléctricas (Sem 5)	Hidráulica y Neumática (Sem 6)
Física 3 (Térmica y Fluidos) (Sem 5)	Automatización (Sem 6)
Introducción a los Sistemas de Control (Sem 5) [2]	Instrumentación y Medidas Eléctricas (Sem 6)
Inglés	Procesos Industriales (Sem 6)
-	Física 2 (Electromagnetismo) (Sem 4)
-	Inglés
1 semestre del Tercer año lectivo	
Anteproyecto de Tecnólogo (Sem 5) [3]	
Proyecto Final de Tecnólogo (Sem 6) [3]	
Inglés	

[1-3] Ver comentario Tabla 1.

Procedimiento de Ingreso al Plan de Navegabilidad

Para asegurar un proceso de ingreso claro y uniforme a este Plan de Navegabilidad, se establece el siguiente procedimiento:

1. Los interesados deben realizar la preinscripción siguiendo el mecanismo regular de nuevo ingreso de UTEC, completando el formulario estándar por la página web de preinscripciones. Esta preinscripción es necesaria

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**UTEC**

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA

Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

- para consolidar los datos de todos los estudiantes en una única base de datos.
2. Luego de la pre inscripción, los postulantes deben enviar un correo electrónico (se anexa formato) a la coordinación de la carrera con copia a secretaria de carrera (coordinacion.imec@utec.edu.uy, secretaria.tmec@utec.edu.uy), indicando su interés en ingresar a la carrera de Ingeniería en Mecatrónica por esta vía. El correo debe cumplir con el formato Anexo a este documento y la documentación de egreso (certificación y escolaridad) del Tecnólogo en Informática.
 3. La coordinación revisará que la solicitud y la documentación esté completa, luego se organizará una entrevista con un comité académico de evaluación que estará conformado por los representantes de esta comisión y docentes referentes de las áreas de la carrera que se requieran para analizar la viabilidad del ingreso.
 4. Se realizará la entrevista de manera presencial o virtual, según disponibilidad, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los requisitos del Plan de Navegabilidad y confirmar el dominio de los conocimientos necesarios.
 5. Si se considera necesario, se llevarán a cabo las evaluaciones necesarias para constatar el dominio de los saberes requeridos para cursar el 1er año lectivo propuesto en este plan de navegabilidad. Las evaluaciones se realizarán en común acuerdo con el postulante antes del inicio de clases.
 6. El postulante será notificado sobre el resultado de la evaluación. Si es aceptado, se procederá con la inscripción de las asignaturas de acuerdo a este plan de estudios sugerido (Tabla 3), dando por homologadas las unidades curriculares indicadas en la Tabla 1. En caso de rechazo, se enviará una respuesta personalizada con recomendaciones.

Ing. Yamile Lara

Ing. José Sasías

Ing. Esteban Rodríguez



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



UTEC

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA

Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y
el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Rep. UTEC

Rep. UTEC

Rep. DGETP-UTU

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**UTEC**

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA

Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y
el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Anexo. Formato de Correo Electrónico para Solicitud

Asunto: Solicitud de Ingreso al Plan de Navegabilidad – [Nombre del Postulante]

Cuerpo del correo:

Estimados/as,

Por medio de la presente, deseo expresar mi interés en ingresar a la carrera Ingeniería en Mecatrónica a través del Plan de Navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de UDELAR, DGETP-UTU, UTEC y la Ingeniería en Mecatrónica. A continuación, detallo mi información y adjunto la documentación requerida:

Nombre	Completo:	[Nombre	del	Postulante]	
Cédula	de	Identidad:	[Número	de	Cédula]
Correo	Electrónico:	[Correo		Personal]	
Teléfono	de	Contacto:	[Número	de	Teléfono]
Carrera	de	Egreso:	Tecnólogo	en	Informática]
Año de Egreso: [Año de Egreso]					

Adjunto a este correo la siguiente documentación:

1. **Certificado de Egreso del Tecnólogo en Informática / Título.**
2. **Escolaridad**

Quedo a disposición para coordinar una entrevista para evaluar la viabilidad de mi ingreso a la carrera a través de este Plan de Navegabilidad, ya sea de forma presencial o virtual. Agradezco su atención y quedo atento/a a cualquier consulta adicional.

Atentamente,

[Nombre	del	Postulante]
[Correo		Electrónico]
[Teléfono de Contacto]		



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL



UTEC

Universidad Tecnológica

COMISIÓN DGETP-UTEC TECNÓLOGO EN MECATRÓNICA

Plan de navegabilidad entre el Tecnólogo en Informática de la UDELAR/ DGETP-UTU/ UTEC y el Tecnólogo en Mecatrónica

Comisión de Carrera DGETP y UTEC - Carrera de Tecnólogo en Mecatrónica

Adjuntos:

- Certificado de Egreso /Título
- Escolaridad

Referencias:

Plan de estudios del Tecnólogo en Informática

https://www.fing.edu.uy/tecnoinf/maldonado/docsgrales/plan_estudios.pdf

https://www.fing.edu.uy/sites/default/files/plan_tecnologo_informatico.pdf

Unidades Curriculares del Tecnólogo en Informática